

"ADQUISICION DE GASES - INAL - (OCA)"

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por compulsa abreviada	Nº 31/17	Ejercicio: 2017
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Orden de Compra Abierta.		
Expediente Nº: 1-47-10151-17-9		
Rubro Comercial: 31- GASES INDUSTRIALES.		
Objeto de la contratación: ADQUISICION DE GASES - INAL.		
Costo de pliego: 0 (cero pesos).		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A. - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el 10 de Noviembre de 2017 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A. - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El 10 de Noviembre de 2017 a las 14:00 hs.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad anual máxima	Unidad de Medida	Nº de catálogo	Frecuencia aproximada de la provisión	Descripción
1	16	UNIDAD	251-8976-0016	SEMESTRAL	Gas acetileno
2	20	UNIDAD	251-9018-0086	SEMESTRAL	Gas aire sintético
3	60	UNIDAD	251-9018-0093	BIMESTRAL	Gas nitrógeno 5.0
4	10	UNIDAD	251-9018-0102	ANUAL	Gas Hidrogeno 5.0

5	20	UNIDAD	251-9018-0103	SEMESTRAL	Gas argón analítico 5.0
6	27	UNIDAD	251-9018-0153	ANUAL	Gas óxido nitroso
7	30	UNIDAD	251-9018-0190	SEMESTRAL	Gas helio 5.0
8	1	UNIDAD	433-8070-0001	ANUAL	Cilindro para almacenamiento de gas acetileno
9	2	UNIDAD	433-8070-0001	SEMESTRAL	Cilindro para almacenamiento de gas aire sintético
10	1	UNIDAD	433-8070-0001	ANUAL	Cilindro para almacenamiento de gas argón
11	2	UNIDAD	433-8070-0001	SEMESTRAL	Cilindro para almacenamiento de gas helio
12	2	UNIDAD	433-8070-001	SEMESTRAL	Cilindro para almacenamiento de gas hidrogeno
13	5	UNIDAD	433-8070-0001	BIMESTRAL	Cilindro para almacenamiento de gas nitrógeno
14	1	UNIDAD	433-8070-001	ANUAL	Cilindro para almacenamiento de gas óxido nitroso.

1. Objeto de esta Contratación

El presente llamado a Contratación tiene por objeto la Adquisición de Gases para el Instituto Nacional de Alimentos, según lo descrito en el punto 13. Bienes/Servicios solicitados y está compuesto por CATORCE (14) renglones.

2. Modalidad de la contratación.

La presente contratación se ajusta a la modalidad Orden de Compra Abierta.

Esta es aplicable en el caso que el Organismo Contratante no pueda determinar con precisión o adecuada aproximación desde el inicio del proceso de selección, la cantidad de unidades de

los bienes y/o servicios a adquirir y/o las fechas o plazos de entrega de los mismos durante el periodo de vigencia del contrato, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15, 25 Inciso c) y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La vigencia del contrato será por el término de DOCE (12) meses.

La A.N.M.A.T. realizará los requerimientos durante el lapso de vigencia del contrato previsto en este pliego y al precio unitario adjudicado.

La no formulación de solicitudes de provisión durante la vigencia del mencionado contrato o la realización de tales solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la respectiva Orden de Compra, no generará ninguna responsabilidad para la A.N.M.A.T., y no dará lugar a ningún reclamo indemnizatorio a favor del proveedor, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 115 del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N° 62/16.

3. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 14:00 horas del día 10 de Noviembre de 2017, en Av. de Mayo 869, Piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos consignados en el artículo 23 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 62/16, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

4. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Contratación"	Por este procedimiento de Contratación.
"Organismo Contratante"	Por A.N.M.A.T.
"Oferente"	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
"Adjudicatario"	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

5. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

6. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A.

**Contratación Directa por Compulsa Abreviada Modalidad Orden de Compra Abierta
N° 31/2017**

“ADQUISICION DE GASES – INAL OCA”

Fecha, lugar y hora de apertura: El día 10 de Noviembre de 2017 a las 14:00 horas

Las ofertas serán recibidas hasta el día 10 de Noviembre de 2017 a las 11:00 horas.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T.

Correo electrónico (donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

7. Requisitos de las ofertas.

Los requisitos de las Ofertas deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15 y 16 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública.

El precio de los bienes/servicios aquí solicitados deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

8. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y realizarse por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: lgiardini@anmat.gov.ar y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta TRES (3) días antes del plazo fijado para la presentación de las mismas, los interesados podrán formular consultas respecto del pliego de bases y condiciones particulares y sus anexos.

Las aclaraciones serán contestadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que los Oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la Licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el Organismo Contratante, éste podrá realizarlas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las Circulares aclaratorias y modificatorias se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

9. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar los bienes/servicios más convenientes para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T. se reserva el derecho de adjudicar los bienes/servicios que forman parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

10. Garantías.

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16, el artículo 113 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 62/16 y los artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

11. Recepción definitiva y facturación.

A partir de que el Adjudicatario concluya con la entrega de los bienes/servicios solicitados, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades de los bienes/servicios, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que los bienes/servicios solicitados no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación de los bienes/servicios solicitados. En caso de que la adecuación de los bienes/servicios no resultare satisfactoria con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1205. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes/servicios suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la ANMAT, ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo.

12. Consideraciones y requerimientos generales.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes/servicios objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

13. Bienes/Servicios solicitados.

Reglón N°1:

DIECISÉIS (16) Kilos de Gas Acetileno para absorción atómica, conexión según norma IRAM 2539, 3/4" interna derecha, plano 14h". Frecuencia estimada de entrega: semestral. El tubo debe ser provisto por el proveedor en consignación

Reglón N°2:

VEINTE (20) Metros cúbicos de Gas aire sintético 4.7, conexión según norma IRAM 2539, 21,8 mm externa derecha, 14 h". Frecuencia estimada de entrega: semestral. El tubo debe ser provisto por el proveedor en consignación.

Reglón N°3:

SESENTA (60) Metros cúbicos de Gas Nitrógeno 5.0, conexión según norma IRAM 2539, 5/8" BSP interna derecha, 14 h" Frecuencia estimada de entrega: bimestral. El tubo debe ser provisto por el proveedor en consignación.

Reglón N°4:

DIEZ (10) Metros cúbicos de Gas hidrógeno 5.0, conexión según norma IRAM 2539, 5/8" BSP interna izquierda, 14 h". Frecuencia estimada de entrega: anual. El tubo debe ser provisto por el proveedor en consignación.

Reglón N°5:

VEINTE (20) Metros cúbicos de Gas argón analítico 5.0, conexión según norma IRAM 2539, 5/8 BSP interna derecha, 14 h" Frecuencia estimada de entrega: semestral. El tubo debe ser provisto por el proveedor en consignación.

Reglón N°6:

VEINTISIETE (27) Kilos de Gas óxido nitroso para absorción atómica, conexión según norma IRAM 2539, 3/8" externa derecha, plano 20 h". Frecuencia estimada de entrega: Anual. El tubo debe ser provisto por el proveedor en consignación.

Reglón N°7:

TREINTA (30) Metros cúbicos de Gas helio 5.0, Conexión según norma CGA – 580, 0,960" NGO interna derecha, plano 14 h". Frecuencia estimada de entrega: semestral. El tubo debe ser provisto por el proveedor en consignación.

Reglón N° 8

UN (1) Cilindro para almacenamiento de gas acetileno – capacidad de carga 8 kg – con tulipa de protección, con conexión según norma IRAM 2539, 3/4" interna derecha, plano 14 h". Frecuencia estimada de entrega: anual.

Reglón N° 9

DOS (2) Cilindros para almacenamiento de gas aire sintético – capacidad de carga: 10 metros cúbicos – con tulipa de protección, con conexión según norma IRAM 2539, 21,8 mm externa derecha, 14h". Frecuencia estimada de entrega: semestral.

Reglón N° 10

UN (1) Cilindro para almacenamiento de gas argón – capacidad de carga: 10 metros cúbicos – con tulipa de protección con conexión según norma IRAM 2539, 5/8" BSP interna derecha, 14 h/". Frecuencia estimada de entrega: anual.

Reglón N° 11

DOS (2) Cilindros para almacenamiento de gas helio – capacidad de carga: 10 metros cúbicos – con tulipa de protección con conexión según norma CGA -580, 0,960" NGO interna derecha, plano 14 h/". Frecuencia estimada de entrega: semestral.

Reglón N° 12

DOS (2) Cilindros para almacenamiento de gas hidrógeno – capacidad de carga: 10 metros cúbicos – con tulipa de protección con conexión según norma IRAM 2539, 5/8" BSP interna izquierda, 14 h/". Frecuencia estimada de entrega: semestral.

Reglón N° 13

CINCO (5) Cilindros para almacenamiento de gas nitrógeno – capacidad de carga: 10 metros cúbicos – con tulipa de protección, con conexión según norma IRAM 2539, 5/8" BSP interna derecha, 14 h/". Frecuencia estimada de entrega: bimestral.

Reglón N° 14

UN (1) Cilindro para almacenamiento de gas óxido nitroso – capacidad de carga 27 kg – con tulipa de protección con conexión según norma IRAM 2539, 3/8" externa derecha, plano 20 h/". Frecuencia estimada de entrega: anual.

14. Entrega.

La entrega de los renglones se perfeccionará cuando los bienes/servicios solicitados hayan sido brindados en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la/s Solicitud/es de Provisión.

Para el caso de los bienes que deban importarse, el plazo de entrega es de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la emisión de la/s Solicitud/es de Provisión.

Los Oferentes deberán coordinar la entrega con la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura al teléfono N° 4340-0800 interno 1205.

15. Sanciones y Penalidades.

Los Oferentes, Adjudicatarios o Co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/o penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

15. Autoridad Competente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 202/17 y la comunicación General N° 76 ONC, se detallan los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria, elección de procedimiento, aprobar pliegos y la preselección en etapa múltiple,

dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado:

Dr. Carlos Alberto Chiale – Administrador Nacional

Dr. Roberto Lede – Sub Administrador Nacional.

16. Documentación.

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC N°63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de Intereses (según Anexo I).

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

RAZON SOCIAL:

C.U.I.T.:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO

Por la presente declaro bajo juramento que SI/NO (Tachar según corresponda) me encuentro alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los Artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/2017.

Firma, Aclaración y Fecha.